

INFORME SOBRE SOLVENCIA

Sociedad: ARCALIA PATRIMONIOS, S.V., S.A.
Ejercicio: 2010

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Sociedad, por su condición de Sociedad de Valores, estaría expuesta a diferentes riesgos, conforme a las actividades que debiera realizar, de los cuales ha categorizado y agrupado aquellos riesgos relevantes, aunque en la mayoría de las situaciones, y debido a las actividades propias desarrolladas por la Sociedad y a su composición del Balance, algunos de ellos no son significativos:

- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Interés
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Cambio
- Riesgo Operacional

Descripción de los riesgos más relevantes:

Los riesgos a considerar son los siguientes:

1) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el derivado de las consecuencias económicas (quebranto) que para la Sociedad se puedan producir por el incumplimiento de sus acreditados. El principal componente de este riesgo reside en el propio deudor, en su capacidad de reembolso para hacer frente a sus compromisos contraídos y en su solvencia como factor subsidiario frente a un eventual incumplimiento.

2) Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de que se produzcan pérdidas en las posiciones mantenidas, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado.

3) Riesgo de Interés

Es el riesgo de incurrir en variaciones negativas del valor económico del balance o del margen de intermediación, consecuencia del efecto de los movimientos de las curvas de tipos de interés en los tipos a los que se renuevan las distintas masas del balance. En otros términos, podemos resumir que es la exposición del margen de intermediación o del valor de mercado de los Recursos Propios de la Sociedad, ante fluctuaciones de los tipos de interés.

4) Riesgo de Liquidez

Es la exposición de la Sociedad a no disponer de fondos para atender el reembolso de operaciones de clientes a su vencimiento.

5) Riesgo de Cambio

Este riesgo se define como aquel en que puede incurrir una Sociedad ante las variaciones u oscilaciones en los tipos de cambio de las distintas divisas en que se expresan los activos, pasivos y compromisos.

6) Riesgo Operacional

La definición de Riesgo Operacional adoptada por la Sociedad es la definición propuesta por Basilea para el cálculo de capital regulatorio de la Sociedad, esto es: "El riesgo de sufrir pérdidas resultado de la inadecuación o fallo de procesos internos, personas y sistemas, o debidas a sucesos externos".

Bajo la aplicación de la Circular 12/2008 de CNMV, el 42,12% del consumo de recursos propios proviene del riesgo de crédito, el restante 57,88% se corresponde con el riesgo operacional. El resto de categorías de riesgo no son significativamente representativos en la Sociedad.

Adicionalmente, el **riesgo de crédito**, está generado en un 72% por el riesgo inherente a cartera, mientras que el resto es repercutido a inmovilizado y otros.

Por lo que respecta al **riesgo de mercado**, la composición de la cartera de la Sociedad y su política de inversión permiten concluir que no se trata de un riesgo relevante, al situarse el saldo de la cartera de negociación de manera estructural por debajo del 5% de la actividad total de la Sociedad y de 15 millones de euros, límites que la Circular 12/2008 de CNMV en su artículo 17 contempla como eximentes de la obligación de aplicar el mismo en los requerimientos de consumo de capital.

En cuanto al **riesgo de liquidez**, éste se concentra, fundamentalmente, en cuentas a la vista y cuentas a plazo. Por otro lado, la inexistencia de financiación ajena que supongan una carga financiera, determina que la Sociedad no está expuesta a incrementos de los tipos de interés que pudieran erosionar sus márgenes o necesitar una política de coberturas específica.

Para el análisis del **riesgo de liquidez**, la Sociedad cuenta con unos elevados niveles de liquidez, a 31/12/10 existían efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 16.164 miles de euros (representando un 28,42% del total del activo). En el mismo sentido el total del pasivo corriente era solo de 1.339 miles de euros (2,35%).

La Sociedad no posee instrumentos financieros en moneda extranjera, por lo que el **riesgo de tipo de cambio** no existe.

Para la evaluación de las necesidades de capital derivadas del **riesgo operacional** se está aplicando el método del indicador básico. En este método, los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, vienen determinados por el producto de la media de los ingresos relevantes de los tres últimos ejercicios financieros completos, multiplicada por el coeficiente de ponderación del 15%.

Gestión de los riesgos:

El sistema de Gestión Global del Riesgos de la Sociedad esta basado en las siguientes premisas:

- Independencia de la función de control de la función de generación de los riesgos.
- Políticas y procedimientos que aseguran que el modelo de gestión de riesgos esta integrado en el proceso de toma de decisiones de negocio.
- Calculo de los riesgos de mercado, crédito, liquidez y operacional, que permita una visión global e integrada de los mismos.
- Herramientas y técnicas: Control de calidad crediticia de emisores y contraparte bajo sistemas de ratings, herramientas de pricing y análisis de carteras.
- Utilización de criterios de valoración prudentes, basados en la experiencia.
- Neutralidad de los modelos estadísticos de evaluación utilizados.
- Equipo de riesgos competente y cualificado.
- Reporting interno de todas los outputs y métricas en las que se fundamenta la gestión del riesgo.

Ámbito de aplicación:

El ámbito de aplicación es el exigido en la Circular 12/2008

Recursos Propios:

Para la Sociedad es primordial establecer una estrategia de gestión del capital que garantice su solvencia a largo plazo de forma que no se comprometa su modelo de negocio.

La estrategia de gestión de los recursos propios de la Sociedad ha consistido en mantener en todo momento unos niveles de recursos propios superiores a los establecidos en la normativa vigente.

a) Detalle de los recursos propios

♦ Recursos propios básicos:

Los recursos propios básicos de Arcalia Patrimonios SV están compuestos por:

Capital Social: 18.391 miles de euros

Reservas efectivas y prima de emisión: 35.231 miles de euros

Tienen que ser deducidos de esta composición, un total de 17.591 miles de euros por activos inmateriales, así como la adición de 290 miles de euros en concepto de recursos propios de segunda categoría. Así mismo, hay que contemplar la deducción de recursos propios básicos y de segunda categoría por un importe de 2.621 miles de euros.

♦ Recursos propios computables: 33.700 miles de euros

b) Recursos propios exigibles

Arcalia Patrimonios SV realiza, somete a la aprobación del Consejo de Administración, y envía a CNMV un informe sobre Autoevaluación de Capital en el que se analiza si el capital interno es suficiente con un horizonte temporal de tres años. En nuestro caso se pone de manifiesto la suficiencia de recursos propios con un ratio elevado de solvencia y liquidez.

Los recursos propios computables ascienden a 33.700 miles de euros y los requerimientos totales de recursos propios son de 3.872 miles de euros, de los cuales 1.632 miles de euros corresponden a riesgo de crédito contraparte y entrega, 612 al riesgo de cartera de negociación, 1.443 miles de euros corresponden a riesgo operacional y 184 miles de euros correspondientes a otros riesgos.

El superávit de recursos propios a diciembre 2010 asciende a 29.828 miles de euros.

♦ Riesgo de crédito contraparte y entrega:

Arcalia Patrimonios SV utiliza el método estándar para el cálculo de las posiciones ponderadas por riesgo.

Los requisitos mínimos de recursos propios exigibles para la cobertura del **riesgo de crédito**, se calculan como el 8% del total de las exposiciones de la entidad ponderadas por riesgo.

Para la posición frente a instituciones y frente a minoristas no hay calificación de las ECAIs, por lo que hemos tomado la ponderación por riesgo establecida para estos casos en la Circular 12/2008, arts. del 34 al 49. Frente al resto de posiciones se toman los valores establecidos en el art. 50 de dicha Circular.

La exposición total al riesgo de crédito al cierre del ejercicio 2010, a efectos de su distribución geográfica, se encuentran localizados íntegramente en España.

La cartera a vencimiento y los activos líquidos disponen de indicadores de la calidad crediticia (ratings) otorgadas por Agencias calificadoras de general aceptación, bien a la propia emisión o la contraparte en su caso, con la consideración de grado de inversión (Investment grade).

Los recursos propios exigibles para la cobertura del riesgo de crédito contraparte y entrega a diciembre de 2010 ascendían a 1.632 miles de euros.

♦ **Riesgo operacional:**

Para el cálculo de requerimiento de recursos propios por riesgo operacional, hemos utilizado el método del indicador básico. Los requerimientos según este método son el 15% del indicador calculado como promedio anual a lo largo de los tres ejercicios, de la suma de los ingresos netos por intereses y los ingresos netos no correspondientes a intereses.

Los recursos propios exigibles para la cobertura del riesgo operacional a diciembre de 2010 ascendían a 1.443 miles de euros.

♦ **Riesgo de cartera de negociación:**

La composición de la cartera de la sociedad y su política de inversión permiten concluir que no se trata de un riesgo relevante, al situarse el saldo de la cartera de negociación de manera estructural por debajo del 5% de la actividad total de la sociedad y de 15 millones de euros, límites que la Circular 12/2008 de CNMV en su artículo 17 contempla como eximentes de la obligación de aplicar el mismo en los requerimientos de consumo de capital. Los requerimientos totales de capital por riesgo de mercado de la cartera de negociación a 31 de diciembre de 2010 se han calculado siguiendo la metodología estándar tipo 1 y ascienden a 612 miles de euros.

♦ **Otros riesgos:**

En la sociedad se considera el riesgo reputacional como un elemento muy importante en los procesos de decisión. Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas. Por lo tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

Dado que la sociedad no tiene desarrollado un método para la medición de dichos riesgos, se estima una exigencia de recursos propios adicional del 5% de las exigencias determinadas por riesgo de crédito, mercado y operacional, lo que supone un requerimiento de 184 miles de euros.